

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2023

En la Sede de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (en adelante, eLankidetza) y siendo las 12:30 horas del 8 de febrero de 2023, comienza la sesión de su Consejo Rector, con la asistencia de las siguientes personas:

- D^a Beatriz Artolazabal Albéniz, Presidenta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (en adelante, eLankidetza) y de su Consejo Rector. Asiste presencialmente.
- Vocal D. Asier Aranbarri Urzelai, Director de Innovación Social, en representación de Lehendakaritza. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D. Fernando Iturriaga, Asesor de Programas y Estudios, en representación del Departamento de Economía y Hacienda. Asiste telemáticamente.
- D^a. Leixuri Arrizabalaga Arruza. Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y justicia. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D Josu Urrutia Beristain, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. Asiste presencialmente.
- D^a Olga García Martínez en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D. Alberto Cereijo Fernández, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. Asiste telemáticamente.
- Secretario: D. Paul Ortega Etcheverry, Director de eLankidetza. Asiste presencialmente.

Excusan asistencia:

- D. Imanol Zuluaga Zamalloa, Director de Gabinete de la Consejera Salud
- D. Bittor Oroz Izaguirre, Viceconsejero de Agricultura y Desarrollo
- Vocal: D^a Ohiana Etxebarrieta Legrand, Parlamentaria y Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia del Parlamento Vasco, en representación del Parlamento Vasco.

Asisten, asimismo, por invitación y con el objeto de ofrecer apoyo técnico a la presentación de los asuntos incluidos en el orden del día, Dª Alazne Camiña Izkara, responsable de Coordinación Técnica y Dª Noemí de la Fuente Pereda, responsable de Coordinación Estratégica.

Introducción

Toma la palabra Beatriz Artolazabal para dar la bienvenida a las personas asistentes, procediendo a iniciar la sesión cuyo orden del día es el siguiente:

1. *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de diciembre de 2022.*
2. *Aprobación del Plan Anual de Actividades 2023.*
3. *Aprobación del Plan Estratégico de subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 2023.*
4. *Aprobación de los criterios generales de otorgamiento de las convocatorias de ayudas y subvenciones 2023.*
5. *Información sobre la previsión del calendario de convocatorias de ayudas y subvenciones 2023.*
6. *Aprobación de propuestas de convenios y subvenciones directas.*
7. *Información sobre la aplicación del 1,5% adicional. Subida salarial 2022.*
8. *Ruegos y Preguntas*

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba el acta de la sesión de 5 de diciembre de 2022, con los votos a favor de todas las personas asistentes.

2. Aprobación del Plan Anual de Actividades 2023

Toma la palabra Paul Ortega para presentar los principales puntos del Plan Anual de Actividades 2023 de eLankidetza.

Tras la exposición, Josu Urrutia pregunta por la previsión de plazos de la Ley de Cooperación y Solidaridad. Paul Ortega responde que tras los informes de la Oficina de Control Económico y de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi se llevará a aprobación del Consejo Rector y elevación al Consejo de Gobierno para su aprobación

y remisión al Parlamento. Beatriz Artolazabal añade que el objetivo es aprobar la ley en esta legislatura. Josu Urrutia pregunta si cada informe puede exigir modificaciones al texto, a lo que Paul Ortega aclara que, en relación a cada una de las aportaciones recibidas, el órgano promotor debe incorporarla o justificar en la memoria sucinta la razón por la que no se toma en consideración.

Josu Urrutia muestra su sorpresa, en positivo, por el alto grado de participación de personas del Gobierno Vasco en experiencias de movilidad del conocimiento, dentro del apartado de Coherencia de Políticas para el Desarrollo.

Destaca, además, la novedad de la Hoja de Ruta para África. Paul Ortega resalta el esfuerzo que se está haciendo vía convocatorias y subvenciones directas para alcanzar la meta de destinar el 25% de fondos a África; y la necesidad de clarificar los lineamientos y prioridades.

Josu Urrutia pregunta cómo está manejando eLankidetza la evaluación del instrumento de proyectos. Noemí de la Fuente responde que se informará cuando se tenga más definido.

No habiendo más preguntas se procede a votar y se aprueba por unanimidad de las personas asistentes.

3. Aprobación del Plan Estratégico de subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 2023.

Paul Ortega toma la palabra y presenta los principales puntos del Plan Estratégico de Subvenciones y los Fondos Distribuibles.

A Josu Urrutia le llama la atención que, teniendo en cuenta que en el ejercicio 2022 hubo que devolver dinero en la convocatoria de cambio organizacional pro-equidad de género (en adelante, GBA), para este año se haya previsto la misma dotación económica. Alazne Camiña confirma que en 2022 se ejecutó el 71 % de la dotación inicial de la convocatoria y no se asignaron alrededor de 130.000 €. No obstante, recuerda que una de las solicitudes no pudo adjudicarse por no llegar al mínimo de 50 puntos y que,

además, algunas entidades que iban a presentarse a la convocatoria finalmente no lo hicieron. Por su parte, Alberto Cereijo comenta que en la convocatoria de GBA de 2021 se quedaron fuera 6 proyectos por agotamiento de fondos. Sobre estas consideraciones, Alazne Camiña reitera que el apoyo a las entidades vascas en sus procesos de cambio pro-equidad de género es una apuesta clave de eLankidetza. Por lo que se plantea mantener la dotación inicial como en 2022, con el compromiso de valorar en 2023 la experiencia de las cinco convocatorias realizadas tras la renovación del decreto y, en base a ella, decidir del monto de 2024.

Por otro lado, a Josu Urrutia le sorprende el incremento presupuestario del 32 % de las ayudas nominativas entre 2022 y 2023 y pregunta si éstas se consideran al margen de la cooperación directa. Paul Ortega confirma que las nominativas son ayudas aprobadas por el Parlamento y que, técnicamente, no computan como cooperación directa.

En esa línea, Josu Urrutia comenta que, habiendo menos compromisos de años anteriores, le resulta sorprendente que el presupuesto de la convocatoria de PRO no se aumente y sí lo hagan las convocatorias de acción humanitaria y las ayudas y subvenciones directas. Noemí de la Fuente explica que desde 2020 se decidió mantener la convocatoria de proyectos (en adelante, PRO) estable para evitar la fluctuación año a año a consecuencia del sistema de pagos y los compromisos para años sucesivos. Y que aumentar la convocatoria de PRO puede condicionar los fondos disponibles para poner en marcha la convocatoria de programas (en adelante, PGM).

Por último, Josu Urrutia muestra su sorpresa por la ausencia del instrumento de PGM en los fondos distribuibles. Paul Ortega le responde que la previsión era convocarla en 2022 pero que, en el marco del proceso de revisión de la ley de cooperación, se ha considerado necesario afinar bien el nuevo decreto y adaptarlo lo más posible a las directrices del anteproyecto de ley. Así, el compromiso es que se apruebe este 2023 para poder convocar el instrumento en 2024. Al respecto, Alberto Cereijo pregunta si introducir la partida de PGM de 2024 puede afectar a la estabilidad de los montos asignados a otros instrumentos, especialmente a acción humanitaria. Paul Ortega responde que aumentar la línea de acción humanitaria tiene la virtud de no condicionar fondos de ejercicios posteriores.

No habiendo más preguntas se procede a la votación y se aprueba por mayoría con dos votos en contra, de Josu Urrutia y Olga García, y la abstención de Alberto Cereijo.

4. Aprobación de los criterios generales de otorgamiento de las convocatorias de ayudas y subvenciones 2023.

Alazne Camiña expone los criterios de otorgamiento de las convocatorias. Resalta como novedad que este 2023 todas las convocatorias, a la excepción de la de PRO, van a resolverse con una resolución provisional previa a la definitiva. La razón para no aplicar ambas resoluciones a la convocatoria de PRO es que al ser la de mayor volumen de expedientes, se quiere ver el efecto que esta novedad va a generar en el resto de convocatorias antes de valorar su posible aplicación en PRO. Con respecto a esto último, advierte de que generará un trabajo extra enorme.

No habiendo más comentarios, se aprueban por unanimidad los criterios generales de otorgamiento.

5. Información sobre la previsión del calendario de convocatorias de ayudas y subvenciones 2023

Paul Ortega informa del calendario provisional previsto para las convocatorias de 2023.

6. Aprobación de propuestas de convenios y subvenciones directas.

Paul Ortega presenta para su aprobación la propuesta de convenio con la Fundación Mujeres por África para contribuir a la erradicación de la violencia sexual contra las mujeres en los conflictos armados en tres países de África: República Democrática del Congo, República Centroafricana y República de Malí.

No habiendo comentarios, se aprueba por unanimidad.

7. Información sobre la aplicación de subida salarial del 1,5% adicional.

Paul Ortega informa que en diciembre de 2022 se aplicó la subida salarial del 1,5% adicional acordada en Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022. La subida salarial global para el año 2022 es del 3,5%.

8. Ruegos y Preguntas

Esta es la última sesión del consejo Rector de Beatriz Artolazabal, que se despide agradeciendo la colaboración y el trabajo realizado a lo largo de estos dos últimos años y medio. Remarca que el objetivo debe ser la aprobación de la ley en el Parlamento y valora positivamente la integración de eLankidetza en el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, porque la confluencia con otras áreas del departamento le da mayor dimensión a la cooperación vasca.

Se da por concluida la sesión a las 13:40 horas.

En cumplimiento de lo previsto en el primer párrafo del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que el acta será aprobada en la próxima sesión del Consejo Rector de eLankidetza.

VºBº Dª. Beatriz Artolazabal Albeniz,
Presidenta de eLankidetza y de su
Consejo Rector.

Paul Ortega Etcheverry
Secretario del Consejo Rector
Director de eLankidetza